



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 00075 -2020

DEMANDANTE: ELECTRICOS DEL RUIZ S.A.S.

DEMANDADO: PROINCO DE LA COSTA S.A.S.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA JUNIO 24 DE 2021

Solicita el apoderado de la parte demandante, que se reanude el presente proceso en virtud del incumplimiento de la obligación reconocida dentro de la audiencia virtual de conciliación realizada el día 18 de marzo de 2020, en que se ordenó suspender el proceso por el termino de tres meses.

Frente a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante y estando vencido el termino de suspensión, se ordena reanudar el presente proceso.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Reanudar el presente proceso conforme a las razones anotadas..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 106

HOY, 25 junio DE 2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO